



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA TITULADOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS, EN MATERIAS Y TÉCNICAS PROPIAS DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

La Orden TAS/4350/2004, de 13 de diciembre (BOE de 5 de enero de 2005), establece las bases reguladoras de la concesión, por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de becas de investigación, desarrollo e innovación, en materia de prevención de riesgos laborales.

Por Resolución de 26 de marzo de 2018 del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se convocaron 11 becas de investigación, desarrollo e innovación para titulados superiores universitarios, en materias y técnicas propias de la prevención de riesgos laborales (extracto publicado en el BOE núm. 129 de 28/05/2018).

Examinadas las solicitudes presentadas y evaluados los méritos alegados sobre la base de su adecuación y experiencia respecto de las becas solicitadas por la Comisión de Estudio y Valoración, en fecha 26 de septiembre de 2018 se dictó Propuesta de Resolución Provisional de concesión de becas, publicada en la página Web del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ([www.inssbt.es](http://www.inssbt.es)) el día 27 de septiembre, concediendo un plazo de 10 días hábiles para que los interesados pudieran presentar las alegaciones que estimaran oportunas. Transcurrido dicho plazo, no se presentó ninguna alegación.

Con fecha 17 de octubre de 2018, se dictó Propuesta de Resolución Definitiva de concesión de becas, publicada en la página Web del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ([www.inssbt.es](http://www.inssbt.es)) el día 18 de octubre, concediendo un plazo de 5 días hábiles para que los interesados comunicaran su aceptación y aportaran la documentación detallada en el apartado séptimo de la Propuesta de Resolución, resultando que Dª Maribel de la Torre Pérez, adjudicataria propuesta para la Beca E, presentó escrito de renuncia expresa.

CORREO ELECTRÓNICO

secretariageneral@inssbt.meyss.es

C/ TORRELAGUNA, 73  
28027 MADRID  
TEL.: 91 363 41 19  
CÓDIGO DIR3: EA0021634

CSV : PTF-059e-0d52-7d39-70d3-cfb-**ba26-4a43-8091**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JAVIER PINILLA GARCIA | FECHA : 08/03/2019 10:37 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/03/2019 10:37)





En consecuencia, Dª Lidia Melania Velázquez Gil, candidata suplente para la adjudicación de la Beca E, pasó a ser candidata titular de dicha beca. Siendo asimismo candidata titular para la adjudicación de la Beca B, se le concedió un plazo de 5 días hábiles para que manifestara su opción por una de las dos becas, presentando escrito de renuncia a la Beca B y de aceptación por la Beca E.

En fecha 14 de diciembre de 2018, se dictó Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo por la que se ampliaba el plazo de resolución y notificación previsto en el apartado décimo de la Resolución de 26 de marzo de 2018.

De acuerdo con lo anterior, y según lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden TAS/4350/2004, de 13 de diciembre, esta Dirección

## RESUELVE

**PRIMERO.** Adjudicar seis de las once becas de investigación, desarrollo e innovación para titulados superiores universitarios en materias y técnicas propias de la prevención de riesgos laborales, Becas A, C, D, E, G, y K a favor de los solicitantes que figuran en el Anexo I, para la realización de las actividades previstas en el punto primero de la Resolución de 26 de marzo de 2018.

**SEGUNDO.** Designar como suplentes de las Becas A, D, G y K a los solicitantes que figuran en el Anexo II.

**TERCERO.** Desestimar el resto de solicitudes presentadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 25.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**CUARTO.** Declarar desiertas las Becas F y H por incomparecencia a la entrevista de los candidatos seleccionados. Declarar desiertas la Becas I y J por falta de presentación de solicitudes a las mismas, así como declarar desierta la Beca B al optar la titular propuesta por otra de las becas de la que también era propuesta como titular.

**QUINTO.** La cuantía individual de cada beca será de 1.400 euros mensuales (16.800 euros anuales) que se abonará por mensualidades vencidas, a la que se aplicarán





los descuentos y las retenciones legales vigentes, incluidas las cotizaciones a la seguridad social que correspondan.

**SEXTO.** Notificar esta propuesta de resolución definitiva a los beneficiarios que han sido propuestos, mediante su publicación en la página web del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ([www.inssbt.es](http://www.inssbt.es)).

**SEPTIMO.** La incorporación de los beneficiarios de las becas tendrá lugar el día 1 de abril de 2019 en la sede de los Centros Nacionales y de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo previsto en el punto primero de la Resolución de 26 de marzo de 2018.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR

Francisco Javier Pinilla García





**Anexo I. LISTADO DE TITULARES ADJUDICATARIOS DE LAS BECAS.**

**BECA A:** Desarrollo de metodologías para la evaluación de la exposición laboral a humos diésel. Carbono elemental, toma de muestras y análisis.

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
TITULAR	GIJÓN AGUADO	JORGE	***3886**

**BECA C:** Investigación y desarrollo de métodos de análisis de indicadores biológicos en fluidos biológicos.

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
TITULAR	UGENA DÍAZ	LUCIA	***3950**

**BECA D:** Investigación de tiempo de trabajo, trabajo a turnos y nocturno, conciliación.

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
TITULAR	ORTIZ LOPEZ	MARINA	***5542**

**BECA E:** Investigación de ensayos críticos relacionados con la protección ofrecida por diferentes tipos de EPI.

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
TITULAR	VELAZQUEZ GIL	LIDIA MELANIA	***2276**





**BECA G:** Desarrollo de metodologías para la determinación de compuestos orgánicos volátiles utilizando los avances tecnológicos en técnicas cromatográficas.

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
TITULAR	DOMINGUEZ GARCÍA	HAIZEA	***1842**

**BECA K:** Beca para la evaluación de implantación de actividades de promoción de la salud y bienestar en el trabajo.

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
TITULAR	ABDEL- RAHMAN TELLEZ	MIRIAM	***7563**





**Anexo II. LISTADO DE SUPLENTES.**

**BECA A:** Desarrollo de metodologías para la evaluación de la exposición laboral a humos diésel. Carbono elemental, toma de muestras y análisis.

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
SUPLENTE	VELÁZQUEZ GIL	LIDIA MELANIA	***2276**

**BECA D:** Investigación de tiempo de trabajo, trabajo a turnos y nocturno, conciliación.

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
SUPLENTE	CABELLO ESPADA	EVA MARÍA	***2522**

**BECA G:** Desarrollo de metodologías para la determinación de compuestos orgánicos volátiles utilizando los avances tecnológicos en técnicas cromatográficas.

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
SUPLENTE	ESTEPA BERNABEU	BLANCA	***5280**

**BECA K:** Beca para la evaluación de implantación de actividades de promoción de la salud y bienestar en el trabajo.

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
SUPLENTE	SIGUERO GARCÍA	M. DE LOS ÁNGELES	***6670**

